

## **BOLETÍN 150**

Pachuca, Hgo., a 28 de marzo de 2019.

## RECIBE CONGRESO DE HIDALGO INICIATIVA PARA REELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

- Propone reelegirse por un periodo consecutivo y tomarán posesión el cinco de septiembre del año de la elección.
  - Los Ayuntamientos no podrán ser electos más de dos periodos consecutivos.
- Destaca que ente político-administrativo más importante del sistema político-electoral, debido a que es la instancia más cercana al ciudadano.

El Congreso de Hidalgo dio entrada a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 127 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para que los Ayuntamientos quesean electos por sufragio directo, libre y secreto, duren en su encargo tres años con opción a reelegirse por un periodo consecutivo y tomarán posesión el cinco de septiembre del año de la elección.

Sin embargo, a propuesta de la diputada del Grupo Legislativo de la Revolución Democrática, Areli Rubí Miranda Ayala, los Ayuntamientos no podrán ser electos más de dos periodos consecutivos.

Miranda Ayala señaló que "no solo propone abrir la puerta a la elección consecutiva de los ayuntamientos sino establecer un plazo máximo para ello".

Destacó que los Ayuntamientos son el ente político-administrativo más importante del sistema político-electoral, debido a que es la instancia más cercana al ciudadano y la que le provee servicios a la sociedad.

Además, expuso que la posibilidad de reelegirse alinea los incentivos de los actores políticos con los intereses de los ciudadanos, debido a que en ese caso las legítimas ambiciones políticas de los representantes se hacen depender permanentemente del favor de los ciudadanos, a una proyección de desarrollo común en el municipio; lo que coadyuva a la competencia democrática, y a la profesionalización y experiencia de las autoridades.

"El tema de la posibilidad de la reelección en las alcaldías es sin duda uno de los temas más relevantes de la reforma política en México, publicada el 10 de febrero del 2014, en el Diario Oficial de la Federación", añadió.

El documento de iniciativa menciona que de acuerdo al Instituto Mexicano para la Competitividad AC, en su índice de competitividad urbana, expresa que la reelección municipal fue aprobada con diversos candados para que los partidos políticos no pierdan el control sobre los alcaldes.

Además, esta figura operará dentro de un sistema electoral que está cooptado por los partidos políticos. Lo anterior abre la oportunidad para que administraciones con desempeños deficientes o que hacen un uso irregular de los recursos públicos permanezcan en el poder por un periodo adicional.

"Para potenciar los beneficios de la reelección y reducir sus riesgos es necesario: aumentar la información disponible sobre las administraciones para que los ciudadanos puedan utilizarla para evaluar sus desempeños: establecer un mejor sistema de contrapesos al interior de los cabildos; eliminar las barreras a una mayor competencia electoral; y abrir más espacios a la participación ciudadana", estipula el documento.

En ese sentido, la legisladora manifestó que la participación ciudadana ha rebasado las expectativas y a partir de que la legislación permite una constante evaluación de quienes fueron



## **BOLETÍN DE PRENSA**

elegidos en las urnas, es de suma importancia devolver al ciudadano la capacidad de, no sólo ratificar en un tiempo determinado a sus representantes, sino que derivado de esa calificación ciudadana, contar nuevamente con la capacidad de elegirlos por un periodo consecutivo más.

Cabe señalar que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 127 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, fue turnada a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para su discusión y, en su caso, dictaminación.